



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-REH-EST-CS-020-20, relativo a la Obra: Rehabilitación de la fuente de abastecimiento de la Cabecera Municipal de Tototlán, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:15 horas, del 30 (treinta) de junio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-REH-EST-CS-020-20, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. ANITSUJ, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. THERA, S.A. DE C.V.

El día 17 (diecisiete) de junio de 2020 (dos mil veinte), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ANITSUJ, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. THERA, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA | DOCUMENTACIÓN |
|-----|---|---------------|
| 1 | ANITSUJ, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA |
| 2 | CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V. | SE ACEPTA |
| 3 | EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA |
| 4 | GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA |
| 5 | THERA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA |

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

| No. | PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES | PT1 | PT2 | PT3 | PT4 | PT5 | PT6 | PT7 | PT8 | PT9 | PT10 | PT11 | PT12 | PT13 | PT14 | PT15 | PT16 | PT17 | PT18 | PT19 |
|-----|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | ANITSUJ, S.A. DE C.V. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 2 | CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 3 | EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |
| 4 | GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE | SI CUMPLE |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

Table with 20 columns and 1 row. The first column contains the number '5' and the second column contains 'THERA, S.A. DE C.V.'. The remaining 18 columns each contain the text 'SI CUMPLE'.

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, and IMPORTE CON IVA. It lists five entries with their respective company names and amounts.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

Handwritten signatures and stamps, including a large blue 'X' and a signature over the Jalisco logo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

| VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION. | |
|--|---|
| CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO: | CEA-REH-EST-CS-020-20 |
| REHABILITACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TOTOTLÁN, JALISCO. | PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 2,322,473.22 |

| | |
|---|-----------------|
| RANGO DE ACEPTACION: | 12% |
| IMPORTE MENOR PROPUESTO: | \$ 2,149,038.40 |
| IMPORTE MAYOR PROPUESTO: | \$ 2,376,700.74 |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: | \$ 2,257,949.02 |
| IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE: | \$ 2,528,902.90 |
| IMPORTE MINIMO ACEPTABLE: | \$ 1,986,995.14 |

| EMPRESA | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION |
|--|---------------------------------|----------------------------|
| CONSTRUCCIONES LEVISA, SA DE C.V. | \$ 2,149,038.40 | SE ACEPTA |
| EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, SA. DE C.V. | \$ 2,238,657.14 | SE ACEPTA |
| THERA, SA. DE C.V. | \$ 2,246,583.47 | SE ACEPTA |
| ANITSUJ, SA. DE C.V. | \$ 2,288,606.45 | SE ACEPTA |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, SA. DE C.V. | \$ 2,376,700.74 | SE ACEPTA |

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

| V.2 - ETAPA DE DETERMINACION DE PRECIOS DE MERCADO | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------|
| RUBROS | IMPORTE MENOR PROPUESTO | IMPORTE MAYOR PROPUESTO | COSTO DE MERCADO |
| MATERIALES | \$ 990,665.39 | \$ 1,085,858.86 | \$ 1,036,384.26 |
| MANO DE OBRA | \$ 652,053.45 | \$ 714,103.23 | \$ 680,475.90 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 110,787.38 | \$ 185,676.88 | \$ 123,534.94 |
| COSTOS INDIRECTOS | \$ 180,740.00 | \$ 231,740.00 | \$ 200,436.00 |
| FINANCIAMIENTO | \$ 9,585.00 | \$ 15,766.88 | \$ 11,952.74 |

| EMPRESAS | IMPORTE POR MATERIALES | IMPORTE MANO DE OBRA | IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR UTILIDAD | IMPORTE TOTAL |
|--|------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|
| CONSTRUCCIONES LEVISA, SA DE C.V. | \$ 990,665.39 | \$ 652,053.45 | \$ 119,140.98 | \$ 184,908.00 | \$ 11,227.71 | \$ 182,093.58 | \$ 2,149,038.40 |
| EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, SA. DE C.V. | \$ 1,005,846.53 | \$ 663,392.06 | \$ 121,365.74 | \$ 195,890.00 | \$ 12,221.51 | \$ 228,653.09 | \$ 2,238,657.14 |
| THERA, SA. DE C.V. | \$ 1,036,739.17 | \$ 679,610.21 | \$ 110,787.38 | \$ 220,510.00 | \$ 15,766.88 | \$ 171,882.36 | \$ 2,246,583.47 |
| ANITSUJ, SA. DE C.V. | \$ 1,085,858.86 | \$ 714,103.23 | \$ 185,676.88 | \$ 180,740.00 | \$ 9,585.00 | \$ 101,254.00 | \$ 2,288,606.45 |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, SA. DE C.V. | \$ 1,066,567.07 | \$ 698,425.42 | \$ 130,098.11 | \$ 231,740.00 | \$ 12,409.00 | \$ 225,654.00 | \$ 2,376,700.74 |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

| V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESAS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | CALIFICACION |
| CONSTRUCCIONES LEVISA, SA DE C.V. | \$ 45,718.87 | \$ 28,422.45 | \$ 4,393.96 | \$ 15,528.00 | \$ 725.03 | \$ 94,788.31 | \$87,305.27 | SOLVENTE |
| EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, SA DE C.V. | \$ 30,537.73 | \$ 17,083.84 | \$ 2,169.20 | \$ 4,546.00 | | \$ 54,336.77 | \$174,316.32 | SOLVENTE |
| THERA, SA. DE C.V. | | \$ 865.69 | \$ 12,747.56 | | | \$ 13,613.25 | \$158,269.11 | SOLVENTE |
| ANITSUJ, SA. DE C.V. | | | | \$ 19,696.00 | \$ 2,367.74 | \$ 22,063.74 | \$79,190.26 | SOLVENTE |
| GRUPO PROMOTORY CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, SA. DE C.V. | | | | | | \$ - | \$225,654.00 | SOLVENTE |

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

| V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA | | | |
|---|---------------------------------|--|--------------------|
| EMPRESAS | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA | EMPRESA ADJUDICADA |
| CONSTRUCCIONES LEVISA, SA DE C.V. | \$ 2,149,038.40 | SOLVENTE | ES GANADOR |
| EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, SA DE C.V. | \$ 2,238,657.14 | SOLVENTE | |
| THERA, SA. DE C.V. | \$ 2,246,583.47 | SOLVENTE | |
| ANITSUJ, SA. DE C.V. | \$ 2,288,606.45 | SOLVENTE | |
| GRUPO PROMOTORY CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, SA. DE C.V. | \$ 2,376,700.74 | SOLVENTE | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la séptima (07) sesión del 29 (veintinueve) de junio del 2020 (dos mil veinte), el cual se determinó adjudicar a la empresa Construcciones Levisa S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-REH-EST-CS-020-20, relativa a Rehabilitación de la fuente de abastecimiento de la Cabecera Municipal de Tototlán, Jalisco., por un monto total de \$2'492,884.54 (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 54/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-REH-EST-CS-020-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 07 (siete) de julio del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días naturales tomando como fecha de inicio el día 10 (diez) de julio del 2020 (dos mil veinte) y de terminación el día 06 (seis) de diciembre del 2020 (dos mil veinte).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 30 (treinta) de junio del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20



El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

| RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|---|--|
| ANITSUJ, S.A. DE C.V. | |
| CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V. |  |
| EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V. |  |
| GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |  |
| THERA, S.A. DE C.V. | |





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-020-20

Otro (s) participante (s)

| DEPENDENCIA | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|---|-----------------------------------|
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO | José de Jesús González Soria |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO | Josepema T |
| TESTIGO SOCIAL | |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. | Javier Armando Díaz Hernández |
| CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. | |
| COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |
| COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |

